



Universidad Nacional de Salta
Sede Regional Orán
En transición a Facultad
Alvarado N° 751
Telefax 03878-421388

"50 ANIVERSARIO
SEDE REGIONAL ORÁN
1973-2023"

San Ramón de la Nueva Orán 05 DIC 2023

Expediente N° 12.136/2015.-
Resolución N° SO-737/2023.-

VISTO:

La Resolución N° CA-SO-126/2023 del Consejo Asesor de la Sede Regional Orán en Transición a Facultad de la Universidad Nacional de Salta; y

CONSIDERANDO:

Que, en el Artículo 1° de la Resolución de referencia, se proroga la designación del Méd. Gustavo Juan Ángel Mantovani, en la asignatura "**Fisiología y Anatomía**" de la carrera Tecnicatura Universitaria en Laboratorio de Análisis Clínicos y Microbiológicos de Sede Regional Orán en Transición a Facultad de la Universidad Nacional de Salta, a partir del 01 de enero y hasta el 31 de diciembre de 2024 o nueva disposición.

Que, es necesario rectificar el Artículo 1° de la Resolución de referencia, en lo que respecta a la condición del cargo, debiendo ser el correcto "**Jefe de Trabajos Prácticos, Interino, Dedicación Simple**" en lugar de Jefe de Trabajos Prácticos, Suplente, Dedicación Simple.

Que, el artículo 101 del **REGLAMENTO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS** (Decreto N° 1759/72) establece: "*En cualquier momento podrán rectificarse los errores materiales o de hecho o los aritméticos, siempre que la enmienda no altere lo sustancial del acto o decisión*".

Que, es necesario elaborar el instrumento legal correspondiente; y

POR ELLO:

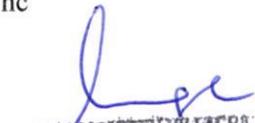
EL VICEDIRECTOR DE LA SEDE REGIONAL ORÁN
EN TRANSICION A FACULTAD
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
R E S U E L V E

(En uso de las atribuciones otorgadas por Resolución N° CS-253/2023)

ARTICULO 1°: Rectificar la condición del cargo del Artículo 1° de la Resolución N° CA-SO-126/2023, con relación a la proroga la designación del Méd. Gustavo Juan Ángel Mantovani, en la asignatura "**Fisiología y Anatomía**" de la carrera Tecnicatura Universitaria en Laboratorio de Análisis Clínicos y Microbiológicos, debiendo ser el cargo correcto "**Jefe de Trabajos Prácticos, Interino, Dedicación Simple**" en lugar de Jefe de Trabajos Prácticos, Suplente, Dedicación Simple, en un todo de acuerdo a los considerando de la presente resolución.-

ARTICULO 2°: Notificar al interesado y cursar copia a Secretaría de Sede Regional Orán, Dirección General de Personal, Dirección General de Administración de Sede Regional Orán, Oficina de Personal de la Sede, Cuerpo Coordinador de Carrera y Consejo Asesor para su conocimiento y efectos.

hc


Esra CECILIA ELIZABETH VILLAGRA
SECRETARIA DE SEDE
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
SEDE REGIONAL ORAN




ESP. JUAN ANTONIO TORRES
VICE DIRECTOR SEDE ORÁN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA